



Presidencia de la Nación
Secretaría General

445



BUENOS AIRES, 12 ABR. 2010

VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DE SALUD N° 2002-25471-09-3 por el que tramita la solicitud de declaración de interés nacional para el evento: "XI JORNADAS NACIONALES DE MASTOLOGIA", y

CONSIDERANDO:

Que la presentación es efectuada ante el MINISTERIO DE SALUD por la ASOCIACION TUCUMANA DE MASTOLOGIA..

Que se trata de un evento que convocará a todas las especialidades médicas comprometidas en la lucha contra el cáncer mamario.

Que dicho acontecimiento contará con la asistencia de destacadas personalidades de nuestro país y del extranjero.

Que la importancia de los temas a tratar y la jerarquía de los especialistas participantes ameritan la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION ha decidido auspiciar el mencionado evento a través de su Resolución Ministerial N° 514/2010, prestando conformidad en dicho acto al otorgamiento de la declaración impulsada.

Que, a su vez, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención que le compete dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



Presidencia de la Nación
Secretaría General



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés nacional el evento : "XI JORNADAS NACIONALES DE MASTOLOGIA", a celebrarse entre los días 12 y 14 de agosto en la ciudad de San Miguel de Tucumán, de la provincia homónima.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN S.G. Nº - 445